

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente APREHENSION Y ENTREGA, informándole que, por medio de auto de trámite del 13 de julio de 2023 se le requirió a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POLICIA NACIONAL para que diera información del auto interlocutorio No 157 del día 27 de enero del 2023, recibiendo respuesta

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 649

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: **MOVIAVAL S.A.S**
DEMANDADO: **TATIANA VANESA CARABALI CORTES**
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00010-00

Ahora bien, vista la constancia secretarial y teniendo en cuenta que la entidad que se requiere en este caso, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE POLICIA NACIONAL, aporta respuesta al oficio No. 1341/2023-010 de la siguiente manera,

"Lo antedicho teniendo en cuenta que en el oficio que se pretende hacer valer para soportar esta solicitud, no existe característica alguna del vehículo al cual en su momento se le decretó medida cautelar bajo radicado 2023-00010, siendo esta información sumamente importante

para poder realizar la búsqueda en nuestro sistema y de esta manera poder establecer la efectividad de la inscripción.

Respecto al auto interlocutorio Nro. 157 expedido el 27 de enero del año 2023 y que relaciona en el requerimiento, este funcionario desconoce la trazabilidad y el destino, toda vez que no se anexa copia del mismo, ni del recibido de la ventanilla o pantallazo del correo al cual fue radicado.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el oficio que se pretende hacer valer para soportar esta solicitud, no relaciona ni anexa lo antes mencionado; le solicito muy respetuosamente que proyecte un nuevo oficio complementando los datos requeridos y hacerlo allegar en original por jurisdicción y competencia a esta Seccional de Investigación Criminal Manizales o de manera digital al correo electrónico memaz.sijini2a@policia.gov.co, siempre y cuando provenga el oficio, del correo oficial de la autoridad judicial; con el fin de atender de forma positiva su requerimiento. Lo anterior con el fin de proyectar una respuesta satisfactoria, tal y como se ha hecho en anteriores requerimientos de manera diligente y oportuna."

En síntesis, la entidad antes mencionada solicita la información más clara y a la mano, además de información que ya se ha enviado con anterioridad sin obtener respuesta, objeto del oficio que en esta ocasión hace respuesta la entidad de tránsito, así que este despacho en aras de la economía procesal y evitar la congestión del aparato judicial emitirá un nuevo oficio complementando la información solicitada y anexando el presente auto de trámite, el auto interlocutorio No. 157 y el despacho comisorio junto a su constancia de envío, al correo electrónico suministrado en la respuesta, memaz.sijin-i2a@policia.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 105 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de julio de 2023

LUZ VIVIANA RAMIREZ CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria